

LA RIOJA,

01 JUL. 2020

VISTO: el Decreto N° 1526 de Diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el referido acto se le otorgaron cargos a los ex – Planta Pil como Agentes categoría G 6 de la Secretaria de Empleo para prestar servicio en las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a los informado y requerido por las distintas reparticiones de la Administración Publica Provincial.

QUE de los cuales la cantidad de 2510 agentes prestan servicio a requerimiento de las diferentes áreas que el Ministerio de Educación.

QUE para promover el mejor cumplimiento de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a la movilidad del personal en virtud de las necesidades de servicio comprometidas.

QUE el personal de referencia cumple las condiciones de capacidad, idoneidad y especialización suficiente para el desempeño de las tareas requeridas por el área que lo solicite.

POR ELLO, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 126° de la Constitución Provincial.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

GISELDA B. BEARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO

GISELDA B. BEARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO

1579

R1579_3

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE a partir de 01 de Noviembre , el traspaso de los 2510 agentes cuya nómina, Documento Nacional de Identidad, Categoría de Revista y Agrupamiento se encuentran contemplados en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, a la órbita del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al Señor Secretario General y Legal de la Gobernación a modificar mediante Resolución fundada, los datos de nombres, documento de identidad, repartición y/o categoría del personal detallado en el Anexo I del presente, en caso de constatarse un error material u omisión de los mismos.

ARTICULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ministro de Trabajo, Empleo e Industria y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N°

1579 LE
ARBAÑO ESTILIO COLINA
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

CR. FEDERICO R. BAZAN
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA

RIGARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

ING. ARIEL N. MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1579-3

2

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA